

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

350**PAMPLONA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento número 179 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Castillo Luján y don Carlos Alberto Román Benítez, contra las empresas “Psp Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Conservaciones Psp, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Procede acordar la orden general de ejecución instada por don Javier Castillo Luján y don Carlos Alberto Román Benítez, contra “Psp Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Conservaciones Psp, Sociedad Limitada”, y el despacho de la misma. Requírase a “Psp Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Conservaciones Psp, Sociedad Limitada”, para que repongan a don Javier Castillo Luján y don Carlos Alberto Román Benítez en sus puestos de trabajo en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente ejecución, dando cumplimiento al título que se ejecuta.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Psp Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Conservaciones Psp, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

(03/5.873/11)